

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5951  
EDICION DE 10 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

LUNES, AGOSTO 10 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el BOLETIN OFICIAL regi-  
rá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO.**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

**TELEFONO N° 4780**

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	....	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	.....	\$	20.00
"	Trimestral	.....	\$ 40.00
"	Semestral	.....	" 70.00
"	Anual	.....	" 130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página ..... \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página ..... " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página ..... " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4288 — Solicitado por José Mendoza y Zacarías Cruz - Expte. Nº 3048—M. ....	2348
Nº 4269 — Solicitado por Julio Díaz Villaiba — Expediente Nº 2736—D. ....	2348
Nº 4219 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente Nº 2984—G. ....	2348
Nº 4218 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente Nº 2954—G. ....	2348
Nº 4217 — Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente Nº 2953—G. ....	2348

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4291 — Jefatura de Policía -Prov. de capotes .....	2348
Nº 4240 — Dirección General de Fabricaciones Militares - Licitación Pública Nº 262/59. ....	2348

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4200 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas vencidas .....	2348
---	------

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

Nº 4294 — De doña Cecilia Arias .....	2349
Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans .....	2349
Nº 4290 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamás .....	2349
Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font .....	2349
Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto .....	2349
Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato .....	2349
Nº 4272 — De don Nicanor López .....	2349
Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez .....	2349
Nº 4248 — De Chehade Seife. ....	2349
Nº 4244 — De don Angel Silverio Botelli .....	2349
Nº 4239 — De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete .....	2349
Nº 4238 — De doña Mercedes Serrey de Gómez .....	2349
Nº 4222 — De don José Atilio Bruzzo .....	2349
Nº 4210 — De Carlos Julio Carrega. ....	2349
Nº 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña .....	2349
Nº 4194 — De don Lázaro Camacho .....	2349
Nº 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina .....	2349
Nº 4192 — De don Lázaro Castaño .....	2349
Nº 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro .....	2349
Nº 4185 — De Guillermo Villa .....	2349
Nº 4179 — De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino .....	2349
Nº 4178 — De Antonia Landa de Aguilar .....	2349
Nº 4176 — De don Faustino Clemente .....	2349
Nº 4174 — De don Félix Rodríguez .....	2349
Nº 4170 — De don Federico Wiedmann .....	2349
Nº 4058, de doña María Julia Aranda. ....	2349
Nº 4155 — De don Abel Cornejo .....	2349
Nº 4148 — De don Angel Marinaro o Marinaro Gentile .....	2349
Nº 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti .....	2349 al 2350
Nº 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla .....	2350
Nº 4125 — De don José Roberto Uruga .....	2350
Nº 4118 — De don Venancio Flores .....	2350
Nº 4117 — De doña Aurora Celia Díaz .....	2350
Nº 4116 — De doña María Elena Fabián de Aramayo .....	2350
Nº 4110 — De don Justiniano Murillo .....	2350
Nº 4104 — De don Espíritu, Espiritu o Spiritu Franco .....	2350
Nº 4092 — De don Idefonso de Jesús Vázquez .....	2350

## PAGINAS

Nº 4083 — De don Cauli Carlos .....	2350
Nº 4080 — De don Luis Yavi .....	2350
Nº 4079 — De don Juan Pema .....	2350
Nº 4063 — De don Mauricio Ibáñez .....	2350
Nº 4058 — De doña María I. Ferreyra de Guíñez .....	2350
Nº 4056 — De doña Angélica Leona García .....	2350
Nº 4055 — De don Nicolás Lara .....	2350
Nº 4029 — De doña Martina Nolasco .....	2350
Nº 4028 — De doña Angela Amaya de Rinaldini .....	2350
Nº 4017 — De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez .....	2350

## TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula .....	2350
Nº 4156 — De don Octavio Ardibus .....	2350

## REMATES JUDICIALES:

Nº 4286 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de .....	2350
Nº 4274 — Por Julio César Herrera — Juicio: Basalo Saturnino vs. Luis Domingo Urquía .....	2350 al 2351
Nº 4246 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lemont S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano .....	2351
Nº 4245 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Sportsman vs. Guaymás Sabino .....	2351
Nº 4231 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros .....	2351
Nº 4226 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Embargo Preventivo José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou .....	2351
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano .....	2351
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2351
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván. ....	2351
Nº 4212 — Por: Julio César Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle. ....	2351 al 2352
Nº 4177 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Miño Puértolas vs. Victorino Eufemio Sández .....	2352
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio .....	2352
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo .....	2352
Nº 4076 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria el Normando Zúñiga .....	2352

## CITACION A JUICIO:

Nº 4264 — Filiación legítima del menor Julio Tristán Miranda .....	2352
Nº 4247 — Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de .....	2352
Nº 4138 — Juicio: José Estergidio Cabrera vs. Analia del Carmen Bustamante. ....	2352

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4289 — Mena Antonio vs. Gallegos G. O. y Bisbal Miguel .....	2352
Nº 4285 — Gómez y Roco vs. Romano Zandanel .....	2352

## NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 4273 — Guardo Lázaro vs. Temperetti José Domingo .....	2352
Nº 4267 — José Domingo Saicha vs. Juan Segundo Lizárraga .....	2352
Nº 4266 — Ram Luis vs. Valeriano Colque .....	2352 al 2353
Nº 4265 — Saicha José Domingo vs. Luis Delgado .....	2353

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4256 — Mocchi Néilda Rangeon de. ....	2353
--	------

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4290 — Deducida por Petrona y Julia Cardoso .....	2353
Nº 4262 — Las Arcas y Roescolpe .....	2353
Nº 4261 — Inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate. ....	2353
Nº 4175 — De Roberto Chalup. ....	2353
Nº 4173 — Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas. ....	2353 al 2354

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 4293 — Juan Zañner y Cía. S. R. L. ....	2354
--	------

## TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4292 — Compagnie Productrice des Borates S. A. (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes Compagnie Internationale des Borax transfere a la Sociedad Boroquímica Limited .....	2354
Nº 4281 — Flambrería y Despensa "El Hogar" S. R. L. ....	2354
Nº 4270 — Margarita T. de Rodas transfere a favor de Antonio Moya .....	2354
Nº 4253 — Luisa Quiroga Vda. de Ritten a favor de Juan Pablo Tartari. ....	2354
Nº 4204 — Local 27 — Pasaje La Continental .....	2354

## MODIFICACION DE RAZON SOCIAL:

Nº 4284 — Koltón y Salazar S. R. L. ....	2354
--	------

## AVISO COMERCIAL:

Nº 4279 — Juan Dionisio Parentis y Compañía S. R. L. ....	2354
---	------

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 4295 — Orán Bochín Club, para el día 23 del corriente .....	2354
Nº 4277 — Luracatao S. A., para el día 1º de setiembre de 1959 .....	2354
Nº 4181 — De Río Bermejo S. A. Agr. é Ind. para el día 16 de Agosto .....	2354

PAGINAS

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2354

EDICTOS DE MINAS

Nº 4288 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por los señores José Mendoza y Zacarías Cruz en expediente número 3048—M el día veinte de Enero de 1959 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de los Ríos Loco y La Faya se seguirán 400 metros al Sur, determinándose ahí el punto de partida; luego 2.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; al Oeste 4.000 metros; 5.000 metros al Sur y 2.000 metros al Este.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Agosto 3 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 10 al 24[8]59.

Nº 4269 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en Expediente Nº 2736-D el día veintisiete de marzo de 1958 a horas diez y veinte minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.400 metros azimuth 288º para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 2.000 metros al Sud, 16.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte y, finalmente, 10.000 metros al Este para cerrar el perímetro de cateo. La zona peticionada resulta superpuesta en 177 Has. aproximadamente al cateo Expte. 2448-P-57, quedando la superficie libre restante de 1528 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1959. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, agosto 4 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 6 al 20-8-59

Nº 4219 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya presentada por el señor Francisco García Ortiz en Expte. número 2984-G el día siete de noviembre de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma. se toma como punto de referencia que, a su vez, es el punto de partida, el centro del Abra de Atojara, ubicada en el límite Iruya-Orán y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1º de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 23 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4218 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2954-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el centro de Abra de la Cruz se miden 3000 metros al Norte y 1.500 metros az. 160º hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros az. 16º, 5.201 metros az. 90º, 4.000 metros az. 196º y, por último 5.201 metros az. 270º para cerrar así el perímetro ce un rombo cuya altura es de 3.845,04 metros. La zona solicitada resulta superpuesta en 36 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.149-M-55, quedando una zona libre de 1.961 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, Julio 1º 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. -- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 23 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4217 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2953-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia que a la vez es punto de partida el centro de Abra Colorada, se miden 4.760

metros Az. 55º, 4.200 metros Az. 145º, 4760 metros. Az. 235º y por último 4.200 metros Az. 525º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 788 hectáreas a los cateos Exptes. Nºs. 2769-A-58, 2770-C-58 y 2771-S-58, quedando una zona libre de 1211 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1º de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Julio 23 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 30-7 al 12-8-59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4291 — JEFATURA DE POLICIA — DIVISION DE SUMINISTROS.

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 7486 de fecha 21 de julio de 1959, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 21 de setiembre de 1959 a horas diez (10), para la provisión de quinientos (500) capotes con hombreras, para tropa destinado para el personal uniformado de la Repartición, cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 5 de Agosto de 1959.  
OLBER DOMENICHELLI, Jefe de Policía Interino.  
e) 10[8]59.

Nº 4240 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — AV. CABILDO 65 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública Nº 262[59] para el día 27 de Agosto de 1959, por la provisión de Repuestos y accesorios para bombas, compresores y motores Diesel, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán remitir giro postal a la orden de la DGFM, por m\$sn. 5.— valor de la respectiva documentación.

EL DIRECTOR GENERAL  
RICARDO J. CH. LINDSTROEM, Teniente Coronel, Jefe Departamento Abastecimiento.  
e) 4 al 16[8]59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias.

San Ramón de la Nueva Orán. Julio 21 de 1959.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 10[8] al 23[9]59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial. e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas, Salta, 30 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial. e) 7-8 al 22-9-59.

Nº 4276 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán, 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario. GUILLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario. e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957. SANTIAGO FIORI, secretario. e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nóm. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959. WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicandro López. — Salta, febrero 25 de 1959. WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRÓ MORRINO, secretario. e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chelade Seife. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Metán, Julio 28 de 1959. e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959. Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez. e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Elio Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley. — Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano, Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez. — Salta, Mayo 20 de 1959. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzoz. Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial. e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959. Agustín Escalada Iriondo — Secretario e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203 — SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. —Salta, 16 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria. — Salta, 28 de julio de 1959. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Delphin Tejerina. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959. — Roberto W. Wagner, secretario. e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS. El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en

el término de treinta días hagan valer sus derechos. —

SALTA, Julio 23 de 1959. Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com. e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.

SALTA, Julio 21 de 1959. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178. — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR. SALTA, Julio 20 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario. e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario. e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedmann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda. Salta, 10 de julio de 1959. Anibal Urribarri Escribano Secretario e) 21/7 al 19/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO. SALTA, de Julio de 1959. AGUSTIN ESCALADA IRIONDO. — (Secretario e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño. SALTA, Julio 17 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uruga.— Salta, 1º de julio de 1959.  
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscritor Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 8 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO  
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO:  
José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco.  
Salta, Julio 6 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos o acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, Julio 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS:  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Caull, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza

za por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.  
Ernesto Samán — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibañez para que hagan valer sus derechos.—  
Salta, 30 de Junio de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4053 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guñeiz, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056.— EDICTOS:  
El señor Juez de la Inst. C. y C. 2ª. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—  
Salta, Junio 3 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055 — EDICTOS  
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.  
Salta, 29 de junio de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 3/7 al 14/8/57

Nº 4029 — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—  
Salta, 26 de Junio de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4028 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—  
Salta, Junio 25 de 1959.  
Waldemar Simessen — Escribano Secretario  
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrqueta de la Cuesta Vázquez.  
Salta, 25 de junio de 1959.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 29/6 al 10/8/59

#### TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—

SALTA, de Julio de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 20/7 al 2/9.59

#### REMATES JUDICIALES

Nº 4286 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD  
El día 2 de setiembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133,32% o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una superficie de 185,25 m2 y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuera cantidad suficiente para responder el capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costa, en el mismo acto substará con BASE de \$ 6.933,32% o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467, con superficie de 214,20 mts.2. N. Catastral: Part. 22.414. Parc. 14 y Part. 22.415, Parc. 15, Circ. I, Sec. E. Manz. 9ª, respectivamente. Por títulos reg. a Flio. 258 bis, As. 2103, Lib. C de Títulos Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio: BAIG, Cayetano vs. MONTAGNA, Antonio y Enna M. de. Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Teléfono 5076.  
e) 7 al 27-8-59

Nº 4274 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — SIN BASE  
UNA BICICLETA Y UN COMBINADO

El 12 de agosto de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE un COMBINADO de pie S/M, con cambiador automático marca "Winco" y una BICICLETA marca "Cicles St. Etienne", para hombre, ambos bienes en buen estado. Encontrándose los mismos en poder del depositario judicial señor Saturnino Basalo, sito en calle San Martín Nº 629 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: Ordinario Cobro de Pesos - Basalo, Saturnino vs. Luis Domingo Urquía - Expte. Nº 1898/58. El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño y, por dos días, en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera. Urquiza 326. Teléfono 5803.  
e) 6 al 12-8-59

Nº 4246 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.

El día 26 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 54, Ciudad, remataré con BASE de \$ 1.733,32 MIN., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Tinco de esta ciudad, de propiedad de don Nicolás Robustiano Guzmán, el que cuenta con una superficie de 200 mts.2. y limita: Norte. con fondos lote 32; Sud, Pasaje Tinco; Este y Oeste, con lotes 54 y 52 de Juan Yufra de Mora y Ricardo López. Títulos: Flio. 93. As. 2. Libro C R. I. Capital. Catastro Nº 2777, Sec. H. Manzana 71 a, Parc. 6.— En el acto 30 ojo de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2 en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Lemont S. R.

L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4245 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — LOTES DE TERRENOS EN ESTA CIUDAD.

El día 27 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 518, Ciudad, remataré con BASE de Quinientos Pesos M.N. o sea por las dos terceras partes del valor fiscal de la parte indivisa que le corresponde al demandado, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad en la calle José A. Fernández: e) Dr. Eduardo Wilde y Pasaje s) nombre, designados en plano Nº 514 como lotes 235 y 236, con superficies de 246.60 mts.2 y 243.43 mts.2, correspondiéndoles a don Sabino Guaymás y Francisca Medina de Guaymás, por título a Flio. 117, As. 1 del Libro 101 de R. I. Capital. Reconoce hipoteca a favor del señor Florencio Vida por \$ 3.000.— (Flio. 119, As. 4). Catastro Nº 10.120/21. En el acto 30 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — El Sportsman vs. Guaymás Sabino".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDINO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARÉ, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d", "e" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo Nºs. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales: \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

Nº 4226 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión VOLVO — SIN BASE

El 11 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en juicio Embargo preventivo José D Saicha vs. Edmundo A. Langou, venderé, sin base, dinero de contado y en el estado en que se encuentra, un camión marca VOLVO motor V.D.A. 9756, chapa municipal Nº 168 de Tartagal que se encuentra en reparación. Depositario judicial José L. Porty, General Güemes 532, ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-8-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las

dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta, Catastro Nº 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadras de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos, inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura Nº 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial BASE: \$ 2.150.000

Finca "OSMA"

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2 y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro, Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60% registradas a Flios 415, As. 19 y 116 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000% en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Preventivo por don José M. Saravia por \$ 999.169 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052.85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellano, Martillero Público. T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial.

e) 30/7 al 10/9/59

Nº 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones.

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, rema-

taré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el Nº 26, adjudicada a la Hija de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos: Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez: Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESSION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4212 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa en Calle Alvear Nº 482 De esta Ciudad — BASE \$ 27.066,66

El día 20 de Agosto de 1959, a horas 15, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Veintisiete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 27.066,66 m.n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble en la calle Alvear Nº 482 de esta ciudad, con un todo lo edificado, clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Parcela 23 d, y 23 e; Sud: Parcela 23 b; Este: Parcela 24 b y Oeste Calle Alvear.— Medidas: Frente 9 metros, Fondo 17,54 mts. Superficie total 157,80 m2.— Corresponde al señor MANUEL JULIAN OVALLE, por título que se registra al folio 62, asiento 4 del libro 89 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura catastral: catastro Nº 17.748, sección A, manzana 86, parcela 23 c.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 en los autos "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. vs. MANUEL J. OVALLE — Expte. Nº 3649/56".— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en El Tribuno.— GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 45.100 M.N.— Hipoteca en 2do. término a favor del Sr. Gerardo López, por la suma de \$ 13.500 M.N.— Embargo en el juicio: José Margalef vs. Manuel J. Ovale, por la suma de \$ 1300 M.N.— Embargo en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovale por la suma de \$ 700 M.N.— Embargo en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Manuel J. Ovale por la suma de \$ 1.170,35.— Embargo en el juicio: Escudero Gorritti, Arturo vs. Manuel J. Ovale por la suma de \$ 3.218 M.N.— Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 29/7 al 19/8/59

Nº 4177 — ADOLFO A. SYLVESTER Judicial - Inmueble con casa en esta ciudad - Base \$ 28.266 66 %

El día 11 de agosto de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado y con la base de m.n. 28.266.66 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble con casa y con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Pasaje Bedoya Nº 166/72 de esta ciudad, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25.228, formado por los lotes "A" y "B", según plano Nº 1655 de la Dirección General de Inmuebles. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en Expte. Nº 37.872, "Ejecución hipotecaria, Ramón Muro Piñero vs. Victorino Eufemio Sanz". Comisión

de arancel y el 20% de seña a cargo del comprador. Publicación: 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTER, Mart. Públ.  
e) 22/7 al 11/8/59

Nº 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %  
El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577.76 % del terreno con casa ubicada en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio Nº 476 y con las siguientes medidas, 7.50 de frente por 35.40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. Nº 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro Nº 231.— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría Nº 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. Nº 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.

El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/56 vendé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tlpal. Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

B. Oficial e Intransigente — 30 días.  
e) 7/7 al 19/8/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4264 - CITACION - Adolfo Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que, en el juicio de Filiación Legítima, del menor Julio Tristán Miranda, contesten la demanda dentro de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.

Salta, junio de 1956.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 6-8 al 3-9-59

Nº 4247 — EDICTO CITATORIO: Señor Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a doña Elsa Isabel Pereyra por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.

Salta, 22 de julio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 4/8 al 1/9/59.

Nº 4138 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escriuración José Estergidio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. Nº 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem.

Salta, 10 de julio de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 17-7 al 13-8-59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4289 — Ernesto Saman. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos: "Mena. Antonio vs. Gallegos G. O., y Bisbal, Miguel — Embargo preventivo y ejecución". ha dictado sentencia que dice: "Salta, Agosto cinco de 1959.— Y Vistos: Los autos caratulados "Mena. Antonio vs. Gallegos G. O., y Bisbal. Embargo preventivo y ejecución. "Expediente Nº 38967.— Año 1959, y Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 25.000.— m/n., sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Merardo Cuellar por su actuación en este juicio, en la suma de Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Setenta y Seis Centavos M/N. (\$ 4.763.76 m/n.).— Cópiese y notifíquese.— Repóngase.— Notificar la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— e) Embargo Preventivo y ejecución— 460 — acreedor — de \$ 25.000.— m/n. valen.— Ernesto Saman".

Salta, Agosto 6 de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 10 al 12/8/59.

Nº 4285 — El Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Ramón S. Jiménez, en Expte. 2464/59, "Ejecutivo-Gómez y Roco vs. Romano Zandanel", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 30 de abril de 1959. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.001.— % sus intereses y costas. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la secretaría de este Juzgado. IV) Regúlase en \$ 188 m/n. los honorarios del doctor Luis R. Casermeiro, letrado de la par-

te actora. V) Regístrese, notifíquese y repóngase. Ramón S. Jiménez".

Salta, 1º de julio de 1959.  
EMILIANO N. VIERA, secretario.  
e) 7 al 11-8-59

Nº 4278 — NOTIFICACION — A don José Domingo Temporatti. Por el presente se le notifica que en el juicio: "Ejecutivo-Guardo, Lázaro vs. Temporatti, José Domingo", que tramita por expediente Nº 33 año 1957 del Juzgado de Paz Nº 3 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 3 de junio de 1958. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Jaime Sierra en la suma de Ciento Treinta pesos con treinta centavos m/n (\$ 130,30%), en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. Que no habiéndose notificado a ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese y repóngase — ADOLFO D. TORRINO".

e) 6 al 10-8-59

Nº 4267 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Juan Segundo Lizárraga, que el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio de ejecución prendaria que le sigue don José Domingo Saicha, Expte. 1236-58, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 21 de mayo de 1959. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulando los honorarios del doctor Rufino Fernández en la suma de \$ 791,40 como apoderado-letrado de la actora. Regístrese, notifíquese y repóngase".

Salta, 30 de julio de 1959.  
GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario  
e) 6 al 10-8-59

Nº 4266 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Ramón S. Giménez, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en el juicio: "Ejecutivo, Ramón Luis vs. Valeriano Colque, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 21 de julio de 1959. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: I) Llevando adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.798,59 % sus intereses y las costas, a cuyo fin regule los honorarios del doctor Rufino Fernández en \$ 460%. II) Publíquese la presente sentencia en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga por tres. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la secretaría de este Juzgado de Paz Letrado Nº 2. IV) Regístrese, notifíquese y repóngase".

Salta, 3 de agosto de 1959.  
Emiliano E. Viera Secretario  
e) 6 al 10-8-59

Nº 4265 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Ramón S. Giménez, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en el juicio: "Ejecución prendaria, Saicha, José Domingo vs. Luis Delgado, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 21 de julio de 1959. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.092 % sus intereses y las costas a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Rufino Fernández apoderado y letrado de la parte actora en \$ 285%. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro diario que la parte actora proponga. III) Téngase

como domicilio legal del ejecutado la secretaría de este Juzgado de Paz Letrado N° 2. Regístrese, notifíquese y repóngase".

Salta, 3 de agosto de 1959.

Emiliano E. Viera Secretario  
e) 6 al 10-8-59

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 4256 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en el Expte. N° 148/59 — "Mocchi, Nélida Rangeon de" Convocatoria de Acreedores" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Julio 22 de 1959.— Y Visto: El pedido formulado a fs. 5/7 de este expediente N° 148/59 caratulado "Convocatoria de Acreedores-Mocchi, Nélida Rangeon de" y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la ley, Resuelvo: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de conciliación de acreedores de doña Nélida Rangeon de Mocchi.— 2º) Fijar el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 3º) Señalar la audiencia del día quince de setiembre próximo, a horas nueve, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.— 4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante.— Comisionese a tal fin al señor Juez de Paz P. o S. de Colonia Santa Rosa, el que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 13 de la Ley 11.719.— A tal efecto líbrese el correspondiente oficio.— 5º) Publíquese el presente auto durante ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— 6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señálase la audiencia del día veintisiete del corriente mes, a horas diez.— 7º) Exhórtese a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles saber la iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte.— 8º) Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese.— Dr. Ernesto Yazic, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial.— Se hace saber que ha resultado designado Síndico el Contador Juan Hugo Valencia, con domicilio en Carlos Pellegrini 144 de Orán.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 28 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 5 al 11,8,59.

### POSESION TREINTAÑAL

N° 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo N° 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m<sup>2</sup>; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m<sup>2</sup>.

Salta, 5 de Agosto de 1959.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 10/8 al 23/9/59.

N° 4262 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescoipe", partido de Escoipe Dpto. de Chiocana, catastrado bajo partida N° 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrado, comprendido dentro de los si-

guientes límites: Norte y Oeste con terrenos de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959  
Agustin Escalada Yriondo Secretario  
e) 5-8 al 2/9/59

N° 4261 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, calle Silverio Chavarria (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros novecientos noventa y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida N° 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarria; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Vazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.  
Agustin Escalada Yriondo Secretario  
e) 5-8 al 2/9/59

N° 4175 — POSESORIO. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público; y Oeste con propiedad de María Guanica, con extensión de 4.669 metros cuadrados, Catastro N° 872, el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble para que comparezcan a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMPSON escribano, Secretario. e) 22/7 al 19/8/59

N° 4173 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro N° 95, que tienen una superficie conjunta de 4.325 hectáreas, 3.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con los límites siguientes: Naciente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómez; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa comprendida dentro del mirador de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 23 de Junio de 1959.—  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario  
e) 22/7 al 19/8/59

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL

N° 4293 — Entre los Sres. Juan Zannier, italiano, industrial, casado, con Magdalena Cesca de Zannier, domiciliado en República de Siria N° 81; Marconi Juan Zannier, argentino, industrial, soltero, domiciliado en República de Siria N° 81 y Abelardo Pérez, argentino, industrial, casado, domiciliado en Alberdi N° 531, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen los siguiente:

PRIMERO: — Constituir una sociedad de

responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de Juan Zannier y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá una duración de cinco años, a partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho fecha en que, aunque sin sujeción a contrato escrito; comenzó a existir esta sociedad y a la cual retrotraen todos sus efectos.— Este plazo de cinco años se considerará automáticamente prorrogado por cinco años más, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad, con noventa días de antelación al término fijado para su expiración.

SEGUNDO: — Esta sociedad fija su domicilio social en la calle Zúvira N° 780 de esta ciudad, y tiene por objeto la explotación de los negocios de fabricación, y compra, y venta de bebidas en general y de bebidas gaseosas en especial, pudiendo extender sus actividades a todo el país.

TERCERO: — La sociedad girará con un capital inicial de TRESCIENTOS MIL PESOS M/N, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos m/n. cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: JUAN ZANNIER Doscientas cuotas de Un mil pesos m/n.; MARCONI JUAN ZANNIER Cincuenta cuotas de Un mil pesos m/n. y ABELARDO PEREZ: Cincuenta cuotas de Un mil pesos m/n.— Este aporte lo realizan en maquinarias, vehículos, muebles, y útiles, según inventario debidamente firmado por los socios y certificado por contador que forma parte de este contrato y agregado al mismo.— El capital social se puede aumentar por sucesivos aportes, previa resolución de socios que representan las tres cuartas partes del capital.

CUARTO: — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Sres. Juan Zannier y Marconi Juan Zannier, que con el nombre de gerentes, tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, con la prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas, al giro de los negocios.— Comprende el mando para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto social, los

siguientes: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, urbanos y/o rurales muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y/o valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, o de otro modo gravar y/o enajenar, bienes de esta naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de esas operaciones, satisfaciendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; B) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar y/o cobrar arrendamientos; C) Tomar préstamos de todos los bancos y/o instituciones oficiales o privadas de crédito con o sin garantía real o personal hipotecaria, prendaria con o sin desplazamiento de cualquier clase, crecida o a crearse y establecer las formas de pagos, renovaciones, e intereses respectivos; D) Abrir cuentas corrientes y/o en caja de Ahorro y/o de cualquier clase en cualquier banco y/o instituciones de créditos, oficiales y/o privadas girar cheques sobre fondos y/o en descubierto; E) Girar letras, vales, billetes y/o pagarés como librador, tomador, endosante, aceptante, avalista y/o cualquier otro carácter; F) Realizar toda clase de operaciones bancarias, y/o comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos y/o privados, constituir depósitos de dinero y extraerlos, total o parcialmente como así también girar sobre autorizaciones para hacerlo en descubierto sobre Bancos Oficiales y/o particulares; G) Aceptar y/o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; H) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para contestar o entablar demanda de cualquier naturaleza que fuera, declarar o prorrogar jurisdicciones, con

prometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos reconocer obligaciones y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, I) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; J) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a ésta formalidad, rectificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar instrumentos

públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se establecieren con la administración social.

QUINTO: — Anualmente, al 31 de Agosto, de cada año, se realizará un balance de los negocios sociales, comprendiendo todos sus bienes, créditos y acciones, así como todas sus deudas y obligaciones pendientes, a la fecha del mismo, sin reserva ni omisión alguna, determinando en forma íntegra el activo y el pasivo de la sociedad, en el último de los cuales debe figurar el rubro capital como pasivo no exigible, al igual que la reserva legal.— Este balance será puesto en el domicilio de la sociedad a disposición de los socios.— Si no fuera observado dentro de los cinco días quedará automáticamente aprobado.— De las utilidades realizadas y líquidas, se reservará el

5% hasta la formación del fondo de reserva legal, equivalente al 10% del capital.— El saldo que quedare se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.— En la misma forma, soportarán las pérdidas.— Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceras personas ajenas a la sociedad, sin el consentimiento unánime de todos sus integrantes.

SEXTO: — Las decisiones de la Junta de Socios se tomarán en todos los casos sin excepción por simple mayoría de cuotas de capital inclusive para cambio de gerente.— Se llevará un libro de actas para asentar por orden cronológico lo considerado y resuelto por la junta de socios, firmando los mismos, dichas actas y resoluciones.— Para funcionar la Junta de Socios, requiere quorum de la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social.

SEPTIMO: — Siempre que deba procederse a la liquidación de la sociedad y partición de los bienes sociales se aplicarán los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y siete del Código de Comercio y subsidiariamente las disposiciones legales con cordantes del Código Civil y Código de Comercio.

OCTAVO: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar con la parte del fallecido, a cuyos efectos deberán unificar personería.

NOVENO: — Todas las divergencias entre los socios deberán ser resueltas por un Tribunal Arbitral, que se integrará con un árbitro por cada parte.— En caso de disidencias se designará, un árbitro tercero, de común acuerdo, por los árbitros de las partes.

En prueba de conformidad, con el presente se firman tres ejemplares por todos los socios en Salta, a los ocho días de julio de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado Ira. Nominación Civil y Comercial  
e) 10-18/59

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 4292 — EDICTO.— TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.

El Escribano César V. O' Farrell, hace saber por el término de ley que la "Compañía Productrice Des Borates S. A." (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes: "Com-

pagnie Internationale des Boiar", transfiera a la Sociedad: "Boroquímica Limited", todos los bienes, derechos, concesiones, opciones, productos, activo y pasivo sin limitación alguna que la Sucursal tiene en la República Argentina, con Oficina en la calle Charcas 684. Reclamamos en mi Oficina calle Eimé, Mitre 430, Escritorio 352, de la Capital Federal.  
CESAR V. O' FARRELL, Escribano.  
e) 10 al 31/8/59.

Nº 4281. — A los efectos legales correspondientes, se hace saber que, por escritura otorgada en el día de la fecha, ante el escribano autorizante, don Juan Ruiz García y doña Flomena Salas de García, han cedido a los señores Roberto Enrique Benseny, Leonor Benseny, Rosa Benseny y Alfredo José Vincey, las cuotas de capital que tenían en Fiambrería y Despensa "El Hogar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Salta, agosto 6 de 1959. — A. Peñalva, escribano.  
e) 7 al 13-8-59

**Nº 5270 — TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO**

Para sus efectos se comunica que la señora Margarita T. de Rodas transfiera a favor del señor Antonio Moya todo el fondo de Comercio de Despensa y carnicería situado en Maipú esq. Rivadavia 1706 de la ciudad de Salta, onecando todo el Activo por cuenta del comprador y el Pasivo a cargo de la vendedora Para oposiciones presentarse en el domicilio citado.  
Antonio Moya

e) 6 al 12-8-59

**Nº 4253 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.**

Se hace saber por el término de Ley que la señora Luisa Quiroga Vda. de Ritten, propietaria del Bar y Pensión "Elen" con domicilio en Alvarado 931 de esta ciudad vende dicho negocio al señor Juan Pablo Tartari. Oposiciones de ley en Estudio Jurídico del Dr. Humberto Alias D'Abate, Avda. Belgrano 689 de esta ciudad.

Humberto Alias D'Abate Abogado  
Tomo XI Folio 114  
e) 5 al 11/8/59

Nº 4204 -- A los efectos de la ley 11.367, notifícase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.  
e) 28-7 al 8-9-59

**MODIFICACION DE RAZON SOCIAL**

Nº 4284 — MODIFICACION DE RAZON SOCIAL — A los efectos prescriptos por la ley 11645 y del Cód. de Comercio, se hace saber que en escritura Nº 316 de fecha 3 del corriente mes los componentes de la razón social "Kolton y Salazar S.R.L.", han modificado la denominación de dicha sociedad por la de "Farmacia Sarmiento S.R.L.". — Salta, 6 de agosto de 1959. — Francisco Cabrera, Esc. Púb.  
e) 7 al 13-8-59

**AVISO COMERCIAL**

Nº 4279 — Notifícase a los interesados, que no se constituyó la sociedad "Juan Dionisio Parentis y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando por consiguiente el negocio denominado "Farmacia Central", ubicado en la intersección de las calles Doctor Facundo de Zuviría y España, de exclusiva propiedad del señor farmacéutico don Juan Dionisio Parentis. — Salta, agosto 6 de 1959. — Juan Dionisio Parentis.  
e) 7 al 13-8-59

**SECCION AVISOS ASAMBLEAS**

Nº 4295 — ORAN BOCHIN CLUB.

Convócase a sus asociados del Orán Bochin Club a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 del corriente mes en su local a horas 10, para tratar la siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 1958/59.
- 3º Elecciones de la C. D. por el período 1959/60.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrida una hora de la fijada en la citación la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

LUCAS TOLEDO, Presidente.— REYNALDO RUIZ, Secretario.

e) 10/8/59.

**Nº 4277 — LURACATAO S. A. CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviría 377, el día 1º de Septiembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el treinta y uno de Agosto de 1958.
- 2º) — Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
- 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO  
e) 6 al 27-8-59

**Nº 4181 — RIO BERMEJO S. A. A. G. e IND. Convocatoria**

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea anual ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de agosto a horas 14, en el local de calle Balcarce 376, Salta, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º) Fijación del número de votos de las series de acciones emitidas o a emitirse, que no figura en el Estatuto, modificándolo al efecto.

La Asamblea y la concurrencia a la misma se regirá por las condiciones fijadas en el Estatuto.

EL DIRECTORIO e) 23/7 al 12/8/59

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**